

CONTRATACIÓN DIRECTA
EX-2019-38979444-APN-GLSM#SOFSE

A. OBJETO:

"ADQUISICION/ PROVISION PAVIMENTO ASFALTICO EN CALIENTE"

B. CONSULTAS/CONTACTO:

(i) Vía e-mail: Lucas.brusca@trenesargentinos.gob.ar

(ii) Telefónicamente: 011-2150-9300 INTERNO 97118

C. FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS:

HASTA EL DÍA **02/05/2019**

D. FORMULARIO 202

ENVIAR COMPLETO EL FORMULARIO 202 ADJUNTO EN LA PUBLICACION, JUNTO A LA COTIZACION

E. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS (económicas y técnicas):

Las ofertas deberán ser enviadas a la casilla de correo electrónico indicada anteriormente.

Las ofertas podrán ser enviadas/presentadas, hasta el día y hora indicados en la invitación y/o publicación. En caso de ofertas enviadas/presentadas fuera de término será de aplicación el art. 113 del RCC.

F. DATOS A TENER EN CUENTA:

(i) LA COTIZACIÓN DEBE SER PRESENTADA EN UN TODO CONFORME CON LAS CONDICIONES CONTRACTUALES QUE SE ADJUNTAN, LAS CUALES FORMAN PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

(ii) Conforme lo dispuesto por el Decreto N° 202/17 y la Resolución N° 11-E/17 de la Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, los oferentes deberán presentar una "Declaración Jurada de Intereses" en la cual se manifieste si tiene o no vinculación con la autoridad con competencia y capacidad para decidir la contratación (adjudicar).

A dichos efectos, se informa que en el presente procedimiento de selección, dicha autoridad es el Sr. Martín Negro – Subgerente de Compras Central.

JUNTO A LA COTIZACION DEBERA SER ENVIADA LA DECLARACION JURADA DE INTERESES FIRMADA POR UN REPRESENTANTE LEGAL.

IMPORTANTE

Sr. Proveedor a efectos de poder ser adjudicado en un procedimiento de compras y/o contratación de la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado, deberá encontrarse inscripto (o re-empadronado) en el nuevo "Registro Único de Proveedores" de la misma. (Contacto del Registro: Tel. 011-3220-6300 (Int. 6382) / web: <https://proveedores.sofse.gob.ar/inicio/bienvenida>).